



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

CARGO

DOC.	259783
EXP.	133631

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 383 2017-MDT/GM

El Tambo, 07 NOV. 2017

VISTO:

El Documento N° 258408. Expediente N° 133631, presentada por **GINA URSULA LIÑAN RAMIREZ**, por la que solicita el reconocimiento a la Maestra **ADELA VIRGINIA AHÓN OLGUIN**, por motivos del "V CONCURSO NACIONAL INNOVELES DE MARINERA NORTEÑA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de la solicitud, se tiene que la recurrente **GINA URSULA LIÑAN RAMIREZ**, solicita el reconocimiento a la Maestra **ADELA VIRGINIA AHÓN OLGUIN**, por motivos del "V CONCURSO NACIONAL INNOVELES DE MARINERA NORTEÑA", dirigido a la niñez y juventud de esta parte del Perú, en este caos al Distrito de El Tambo, asimismo cabe señalar que la maestra **ADELA VIRGINIA AHÓN OLGUIN**, ha recibido reconocimiento de diferentes instituciones gubernamentales así como privadas por su trayectoria como Difusora, campeona, profesora y organizadora de concursos a nivel Nacional

Que, conforme al artículo 82° numeral 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 18) Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados."

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Maestra **ADELA VIRGINIA AHÓN OLGUIN**, como **CAMPEONA, DIFUSORA, PROFESORA Y ORGANIZADORA DE CONCURSOS DE MARINERA Y TONDERO A NIVEL NACIONAL**, por motivos del "V CONCURSO NACIONAL DE MARINERA NORTEÑA", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la Profesora; Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL

[Firma]
Mg. Hector *[Firma]* Felices Araoz
GERENTE MUNICIPAL